

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 28 de noviembre de 2012 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se ordena a Mohamed Lakhad, el cese inmediato de la actividad de almacén de ropa usada que se ejerce en local sito en la calle Alfonso VI, nave 54 (S-23) sin las preceptivas licencias municipales de actividad y de funcionamiento, por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, 34 y 38 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, aprobado por Decreto 2414 de 1961, de 30 de noviembre. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La-Mancha.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Departamento de Licencias de Apertura de Establecimientos de este Ayuntamiento.

Asimismo le comunico que contra la resolución de Alcaldía transcrita, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Yuncos 11 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 10563